

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho de la Juez, informándole que vencido el término de requerimiento para aprobación del contrato de transacción conforme a auto de fecha 17 de marzo de 2022, por lo que pasa el proceso al despacho para fijación de fecha que trata el Art 77 del CPTSS. Provea.

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2021-00156-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: EDUARDO FLORENTINO FERNANDEZ EPIEYU
DEMANDADO: GUMAR MG S.A.S.

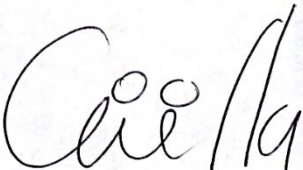
Valledupar, 22 de agosto de 2022.

AUTO

Acorde con la nota secretarial que antecede, se tiene que, las partes han no dieron respuesta al requerimiento realizado en providencia de 17 de marzo de 2022; y toda vez que, se encontraba programada la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, en el presente asunto, es necesario programar nueva fecha.

En consecuencia, de ello, se fija como nueva fecha para la celebración de audiencia la virtual que trata el Art 77 del CPTSS, el día jueves 27 de octubre de 2022 a las 9:00AM.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 93 del 23 de agosto de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

Proyectó: ACMM.